



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

380

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y ONCE MINUTOS del día DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0380 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA:

- a) **Del presupuesto destinado a la educación, cuanto esta únicamente dirigido a la infraestructura de los centros escolares.**

R/ Del presupuesto asignado a la educación, en los últimos años no ha existido una partida presupuestaria específica del fondo general para apoyar la infraestructura, las obras que se han ejecutado han sido financiadas con préstamos o con recurso de donantes, lo que se ha asignado del fondo general ha sido la contrapartida de los préstamos que lo requieren, monto establecido previamente a las suscripciones de los préstamos.

Para hacer obras emergentes de reparaciones, el MINED de economías de procesos, en muchos casos deriva recursos para atender estas emergencias, logrando con ello no suspender clases y ofreciéndole seguridad física a los alumnos y para su ejecución transfiere los recursos a los centros educativos brindándoles asistencia técnica.

Es importante mencionar que en el presente año se cuenta con una asignación por un monto de \$6,500,000.00 dólares, de los cuales el 71% se transferirá a los centros educativos para hacer las reparaciones más urgentes, bajo los procedimientos ya establecidos con asistencia técnica y el 29% corresponderá a la licitación de 2 proyectos de mayor envergadura.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN


GOBIERNO
DE EL SALVADOR

b) ¿Quién se encarga de dicha reconstrucción?

R/ Si El financiamiento es de préstamos o donaciones que los recursos ingresan al MINED y son proyectos de Construcción y/o Rehabilitación, se realizan bajo los procedimientos de la ley lacap o de las normas establecidas por los prestatarios o donantes y se realizan licitaciones públicas a través de la Dirección de Contrataciones Institucionales. Contratando firmas constructoras y firmas supervisoras. Para el seguimiento de la obra se nombra un administrador o coordinador del contrato de la Gerencia de Infraestructura quien tiene a su cargo velar porque se cumpla todo lo establecido en los contratos. Si el financiamiento es de donantes y ellos manejan los recursos, es el donante quien contrata y en estos casos el MINED brinda asistencia técnica y monitoreo.

c) ¿Cada cuánto tiempo se realiza?

R/Anualmente y depende de la disponibilidad de los recursos.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

